



Vicerrectorado de  
Igualdad, Inclusión y  
Compromiso Social

## Eje 2. Formación

La formación como eje vertebrador del plan. Garantizar la formación en igualdad de oportunidades como elemento básico para que todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria tengan acceso al conocimiento sobre igualdad y diversidad.

Número de acciones Formación: **8**

### **OBJETIVO 2.1. Planificar, diseñar, ejecutar y evaluar actividades formativas con perspectiva de género y feminista coordinadas desde la Unidad de Igualdad y dirigidas a toda la comunidad universitaria.**

Las actividades referidas versarán, sin detrimento de la inclusión de otras temáticas, sobre los contenidos siguientes:

- Igualdad de género y oportunidades.
- Lenguaje inclusivo y no sexista.
- Prevención y detección de la violencia de género y acoso y respuesta ante los mismos.
- Identidades, diversidad sexual, corporal y de género.
- Conciliación y corresponsabilidad.
- Violencias LGTBfóbicas.
- Nuevas masculinidades

#### **Acciones:**

**2.1.1:** Promover la incorporación de las temáticas antes mencionadas en el Plan de Adecuación Profesional de Formación del PAS y el Plan de Formación e Innovación Docente.

**2.1.2:** Promover la incorporación de las temáticas antes mencionadas en los cursos dirigidos al estudiantado mediante el reconocimiento de créditos.

## **OBJETIVO 2.2. Difundir actividades formativas con perspectiva de género y feminista, así como sobre estudios de diversidad corporal, sexual y de género en el ámbito local, nacional e internacional.**

### **Acciones:**

**2.2.1:** Utilizar las redes existentes para difundir actividades formativas y fomentar los medios y canales de difusión.

**2.2.2:** Dirigir acciones de formación en materia de igualdad a enseñanzas preuniversitarias.

## **OBJETIVO 2.3. Establecer redes y colaborar con entidades e instituciones que impulsen y organicen actividades formativas encaminadas a la igualdad.**

### **Acciones:**

**2.3.1:** Garantizar el acceso a actividades formativas en materia de igualdad al personal responsable de la Unidad de Igualdad y personas responsables de igualdad en centros y servicios.

**2.3.2:** Proporcionar asesoramiento y apoyo a asociaciones estudiantiles para que promuevan la igualdad de género en sus actividades.

**2.3.3:** Colaborar con organizaciones y colectivos que impulsen actividades formativas con perspectiva de género y feminista.

**2.3.4:** Participar en reuniones de las Unidades de Igualdad de las universidades públicas andaluzas y nacionales.